

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5231

RESOLUCIÓN 1527/2021, de 22 de septiembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Francisco Javier Ribas Solís Jefe de Sección Sanitaria de Neumología (Área Terapia Respiratoria Avanzada y Hospitalización) de la Organización Sanitaria Integrada Araba, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1299/2020, de 9 de noviembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Neumología (Área Terapia Respiratoria Avanzada y Hospitalización) en la Organización Sanitaria integrada Araba (BOPV número 11, de 18 de enero de 2021 y BOE número 24, de 28 de enero de 2021).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Francisco Javier Ribas Solís, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Sección Sanitaria de Neumología (Área Terapia Respiratoria Avanzada y Hospitalización) en la Organización Sanitaria integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Francisco Javier Ribas Solís Jefe de Sección Sanitaria de Neumología (Área Terapia Respiratoria Avanzada y Hospitalización) en la Organización Sanitaria integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de octubre de 2021.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

jueves 14 de octubre de 2021

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de septiembre de 2021.

El Director Gerente de la OSI Araba,
JOSÉ MARÍA PÉREZ RAMOS.